320

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 1 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

NUMERO DE RADICADO		OAP-244 2026			
DEPENDENCIA		OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN			
ESTUDIO PREVIO N°	1320	C.D.P N°	20260737	FECHA DE C.D.P.	22/10/2026

1 INFORMACIÓN GENERAL		
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN E.P:	22 OCT. 2026	
1.2 CONCORDANCIA CON EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PBOT MUNICIPAL	N/A	
1.3 CONTENIDO PROGRAMÁTICO DEL PLAN DE DESARROLLO "ES LA HORA DE AVANZAR 2024-2027"		
1.3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA	PAZ DE ARIPORO AVANZA HACIA LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA VIDA Y LA PAZ	
1.3.2 SECTOR	Gobierno Territorial	
1.3.3 PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
1.3.3.1 SUBPROGRAMA	N/A	
1.3.4 META DE RESULTADO	N/A	
1.3.5 META DE PRODUCTO	Mantener actualizada la base de datos del SISBEN según las orientaciones del DNP	
1.3.6 INDICADOR DE LA META	Hogares que realizaron encuesta	**Cantidad a ejecutar**: 640 de 25000
1.4 CONCORDANCIA PROYECTO DE INVERSIÓN.		
1.4.1 NOMBRE DE PROYECTO:	Fortalecimiento institucional para la gestión y administración pública del Municipio de Paz de Ariporo, Casanare	
1.4.2 CÓDIGO (BPIN) DEL PROYECTO.	2024852500012	
1.4.3 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	Mejorar el índice de desempeño y gestión del municipio de Paz de Ariporo, Casanare en relación a los municipios pares.	
1.4.4 OBJETIVO(S) ESPECIFICO(S) DEL PROYECTO DE INVERSION	Mejorar los niveles de eficiencia en el desarrollo de los procesos administrativos.	
1.4.5 COMPONENTE(S) DEL PROYECTO:	N/A	
1.4.6 CÓDIGO DEL PRODUCTO:	4599033	
1.4.7 PRODUCTO(S) DEL PROYECTO:	Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN	
1.4.8 INDICADOR DE PRODUCTO	459903300 - Hogares que realizaron la encuesta	
1.4.9 ACTIVIDAD(ES) DEL PROYECTO:	Mantener actualizada la base de datos del SISBEN según las orientaciones del DNP	
1.5 CONCORDANCIA POLÍTICA PÚBLICA SECTORIAL-MUNICIPAL		
1.5.1 NOMBRE DE LA POLÍTICA SECTORIAL	N/A	
1.5.2 OBJETIVO DE LA POLÍTICA SECTORIAL	N/A	
1.5.3 LÍNEA ESTRATÉGICA Y/O PROGRAMA	N/A	

Elaboró estudio previo: Nombre: EDGAR RATICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

1.5.4 ACTIVIDAD Y/O ACCIÓN	N/A
1.5.5 META	N/A
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
ELEMENTO CONSTITUTIVO	N/A
2.1 CÓDIGO:	C4599.2.3.2.02.02.009.459903300.1001 ($ 1.200.000) C4599.2.3.2.02.02.009.459903300.1005 ($ 3.168.000)
2.2 NOMBRE:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3 FUENTE:	1001 - I.C.L.D. 1005- SA I.C.L.D
2.4 OBJETO A CONTRATAR:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE OPERACIÓN DE SISBEN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE.**
2.5 PRODUCTO(S) - DEL OBJETO A CONTRATAR.	Hogares y personas con los datos actualizados en Sisbén del Municipio de Paz de Ariporo-Casanare.
2.6 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	40.083 personas registradas en el SISBEN IV, validadas por el Departamento Nacional de Planeación-DNP, en el municipio de Paz De Ariporo con corte de mayo de 2026
2.7 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN.	**DIRECTO(S)** | 1 | **INDIRECTO (S)** |

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 13 de la Constitución Política de 1991, establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato ante las autoridades, y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
Por su parte el artículo 334 de la Constitución Política de 1991, estable en su inciso segundo que el Estado intervendrá para dar pleno empleo a los recursos humano y asegurar de manera progresiva que todas las personas, en especial, las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de los bienes y servicios básicos.

El artículo 350 ibidem, preceptúa que en la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley.

Conforme a lo anterior el artículo 366 del mismo marco constitucional manifiesta que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, asimismo, los planes y presupuesto de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Con estos mandatos constitucionales, se ha empleado y utilizado un instrumento de focalización que ha permitido orientar el gasto social a la población más vulnerable, buscando el mayor impacto posible de los programas sociales.

El artículo 94 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 define la focalización como el proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos

de población más pobres y vulnerables, asimismo, señala las pautas para fijar los criterios e instrumentos para la determinación, identificación y selección de potenciales beneficiarios.

El mismo artículo señala que "*el Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, definirá las condiciones de ingreso, suspensión y exclusión de las personas a las bases de datos, los cruces de información necesarios para su depuración y actualización, los lineamientos para su implementación y operación, el diseño de las metodologías, la consolidación de la información a nivel nacional, los controles de calidad pertinentes; y coordinará y supervisará su implementación, mantenimiento y actualización...*" frente a las entidades territoriales "*... tendrán a cargo su implementación, actualización, administración y operación de la base de datos, conforme a los lineamientos y metodologías que establezca el Gobierno nacional.*"

El 5 de diciembre de 2016 se expidió el documento CONPES 3877, denominado "Declaración de Importancia Estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – Sisbén IV", cuyo objetivo general es actualizar el instrumento de focalización individual del Sisbén, bajo un enfoque de inclusión social y productiva, mediante el uso de información dinámica y de calidad que se articule con otros registros administrativos. Asimismo, el citado documento establece como objetivos específicos:

(i) Actualizar el enfoque y la metodología del instrumento de focalización del Sisbén.
(ii) Generar mecanismos que permitan mejorar la calidad de la información de la población registrada en el Sisbén.

El artículo 2.2.8.1.1 del Decreto 441 de 2017, define el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN, como el instrumento de la Política social, para la focalización del gasto social, el cual utiliza herramientas estadísticas y técnicas que permiten identificar y orientar a la población, para la selección y asignación de subsidios y beneficios por parte de las entidades y programas con base en las condiciones socioeconómicas en él registradas.

Que con base en la información de potenciales beneficiarios, las entidades ejecutoras de programas sociales que se apoyan en la información que les provee dicha herramienta, conforme a la naturaleza del programa, a los objetivos que éste persigue, a los criterios adicionales y específicos que para el efecto se hayan establecido y a los recursos disponibles, focalizan los beneficiarios y asignan los subsidios y el apoyo estatal; es decir, el SISBÉN contribuye a identificar a los potenciales beneficiarios y los remite a los diferentes programas, mas no garantiza su vinculación a los mismos, asimismo, toda persona natural tiene derecho a ser encuestada, a que sus datos sean recolectado, procesados, actualizados y a recibir información de forma cierta y oportuna.

Es importante señalar que el Artículo 2.2.8.1.5. del decreto 441 de 2017, en lo concerniente a la implementación y uso del SISBÉN, establece: "*De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, el Sisbén es de obligatoria aplicación y uso para las entidades públicas del orden nacional y las entidades territoriales, al realizar gasto social.*"

Elaboró estudio previo:	
Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TABACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 4 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

En el marco de la administración del SISBÉN el artículo 2.2.8.2.1. del Decreto 441 de 2017, señala las actividades a cargo del Departamento Nacional de Planeación – DNP, para la implementación, actualización, administración y operación del Sisbén de la siguiente manera:

1. Dictar los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos necesarios para la implementación y operación del Sisbén.
2. Coordinar y supervisar, a través de la Dirección de Desarrollo Social o la dependencia que haga sus veces, la organización, administración, implementación, mantenimiento, procesos de validación y controles de calidad, actualización y consolidación de las bases de datos que conforman el Sisbén.
3. Diseñar, a través de la Dirección de Desarrollo Social o:la dependencia que haga sus veces, la ficha de caracterización socioeconómica.
4. Diseñar y desarrollar las herramientas tecnológicas requeridas para la recopilación y administración de la información registrada en el Sisbén.
5. Establecer la metodología, el trámite e instrumentos para adelantar los procesos de validación y control de calidad de la información registrada en el Sisbén.
6. Definir los criterios de ingreso, suspensión y exclusión de las personas de las bases de datos.
7. Aplicar los procesos de validación y control de calidad de la información, de conformidad con lo señalado en el presente Título, para lo cual, entre otros, podrá realizar los cruces de información necesarios para la depuración y actualización de la información.
8. Certificar y publicar la base de datos nacional certificada del Sisbén, en los plazos que establezca para tal fin.
9. Definir las fechas de corte y los términos y condiciones de envío de información por parte de las entidades territoriales y de la publicación de la base nacional certificada del Sisbén o de los registros certificados.
10. Realizar capacitaciones para la actualización de la metodología, el software y nuevas herramientas que implemente el DNP
11. Las demás establecidas en el presente Decreto y las requeridas para el correcto funcionamiento del Sisbén.

PARÁGRAFO. El diseño de las bases de datos, los aplicativos, la imagen del Sisbén (logo y elementos del manual de imagen), y demás herramientas tecnológicas y metodológicas que adopte el DNP para la actualización, depuración, consolidación, certificación, validación y publicación de la base certificada son de, uso obligatorio por las entidades territoriales.

De igual manera el mismo artículo relaciona las actividades de municipio, mediante el liderazgo del administrador municipal del Sisbén así:

1. Implementar, actualizar, administrar y operar la base de datos, de acuerdo con los lineamientos definidos por el DNP
2. Instalar y configurar el software o herramienta tecnológica dispuesta y. provista por el DNP para la aplicación del Sisbén.
3. Enviar la información de los registros y otra que se requiera en los términos y condiciones establecidos por el DNP

Elaboró estudio previo:	
Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 5 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

4. Velar por la reserva y actualización de la información registrada en el Sisbén.
5. Facilitar el acceso y uso de la base de datos certificada a las entidades y programas sociales del municipio o distrito.
6. Velar por el correcto uso de la base de datos y la información que esta contiene.
7. Ejecutar los lineamientos dictados por el DNP para la operación del Sisbén.
8. Las demás requeridas para el correcto funcionamiento del Sisbén.

Ahora bien, para la implementación de la metodología Sisbén IV, el Municipio de Paz de Ariporo aunó esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros y Jurídicos con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, para la implementación de la nueva metodología de focalización del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales Sisbén IV, para lo cual el Municipio en cumplimiento de sus funciones y obligaciones aportó y/o dispuso de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de su implementación.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Municipio de Paz de Ariporo y FONADE suscribieron el Convenio Interadministrativo Derivado No. 2191217 de 19 de mayo de 2019, con objeto: "*Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos, Financieros y Jurídicos para llevar a cabo en el MUNICIPIO la implementación de la nueva metodología de Focalización del Sistema de Identificación de los Potenciales Beneficiarios de los Programas Sociales-SISBÉN IV, de conformidad con el esquema de apalancamiento definido por el documento CONPES 3877 del 05 de diciembre de 2016 y el Departamento Nacional De Planeación – DNP.*"

Una vez ejecutado el operativo de campo establecido mediante el Convenio Interadministrativo Derivado No. 2191217, de acuerdo con los Lineamientos del Departamento Nacional De Planeación – DNP, y surtido el proceso de barrido SISBÉN IV en la zona urbana, centros poblados y la zona rural dispersa del municipio, se realizó transición a fase de demanda de operación, etapa en la que se realizan las encuestas y demás actualizaciones bajo solicitud de los usuarios. En dicha fase se reciben a diario una cantidad importante de solicitudes (Solicitudes de Actualización de datos, Solicitudes de encuesta nueva, Solicitudes de encuesta por casos de Verificación, Solicitudes de encuesta por cambio de residencia, Solicitud de actualización de conformación de núcleos familiares, Solicitudes de retiro, entre otros), las cuales se les deben gestionar y dar oportuna respuesta.

El 5 de marzo de 2021 comenzó a regir la cuarta versión del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios, o SISBÉN IV. Con el SISBÉN IV se pasó de una clasificación por puntajes de 0 a 100 a una por grupos con denominaciones en letras, donde A, son pobres extremos; B, pobres; C, vulnerables y D, no pobre:

- Grupo A: comprende a hogares en situación de pobreza extrema. Al interior del grupo A los hogares estarán clasificados en 5 subgrupos, desde A1 hasta A5.
- Grupo B: corresponde a hogares en condición de pobreza moderada. Este grupo tendrá 7 subgrupos desde el B1 hasta el B7.
- Grupo C: corresponde a hogares en condición de vulnerabilidad. Este grupo tendrá 18 subgrupos desde el C1 hasta el C18.

Elaboró estudio previo:	
Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

• Grupo D: comprende hogares que no están en situación de pobreza. Este grupo tendrá 20 subgrupos desde el D1 hasta el D21

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el marco de sus competencias, ha establecido un proceso de validación y de control, con el objetivo de corroborar novedades e inconsistencias al momento de realizar el levantamiento de la información y la desactualización de los datos frente a las condiciones actuales de los hogares vinculados en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales-SISBEN según como se encuentra establecido en el decreto 441 del 2017 en su artículo 2.2.8.3.3, cumpliendo con el propósito de garantizar la calidad de los datos registrados de las personas en la base de datos, en los territorios.

Como resultado del proceso de control de calidad de la información, la metodología coloca en estado de verificación o suspensión, a una los hogares que requieren algún proceso de actualización en oficina o directamente en las unidades de vivienda de acuerdo al tipo de caso de novedad. Los casos de fichas o personas en estado de Verificación son aquellos registros que, por los procesos de validación y controles de calidad, no reúnen los requisitos para ser validados.

Que el artículo 70 de la Ley 2294 de 2023 creó el Registro Universal de Ingresos – RUI, administrado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, con el propósito de determinar la focalización de los subsidios, programas, políticas, planes, proyectos y servicios de la oferta social.

Posteriormente, mediante el Decreto 875 de 2024 se reglamentó el proceso de transición del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN al Registro Universal de Ingresos – RUI, estableciendo las responsabilidades de las entidades territoriales como gestoras de información a nivel local.

En desarrollo de este proceso de transición, el Departamento Nacional de Planeación dispuso mecanismos para la recolección, actualización y gestión de la información socioeconómica de los hogares y personas, mediante las herramientas tecnológicas habilitadas para tal fin. De acuerdo con la información comunicada por el DNP en julio de 2026, el RUI inició su operación como instrumento único de focalización a partir del 1 de agosto de 2026, manteniéndose el SISBÉN como una de las principales fuentes de información para la conformación y actualización del Registro Social de Hogares.

En consecuencia, las actividades de recolección, actualización y gestión de la información socioeconómica que se desarrollen en el municipio continúan siendo necesarias dentro del proceso de transición y consolidación de los instrumentos de focalización de la oferta social.

En este contexto, la información registrada y actualizada en el SISBÉN adquiere especial relevancia para la identificación y focalización de la población que puede ser considerada por los programas sociales, entre ellos aquellos relacionados con el aseguramiento en salud, de acuerdo con los criterios y condiciones establecidos por las autoridades competentes. Por ello, la existencia de población que no cuenta con información actualizada en el SISBÉN o que no ha realizado la transición a la

Metodología IV constituye un aspecto que debe ser atendido por el municipio, en el marco de sus responsabilidades como entidad territorial encargada de la implementación, actualización, administración y operación del sistema, mediante la gestión de las solicitudes y la aplicación de las encuestas que correspondan.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 439 de 2023, que modificó el artículo 6 del Decreto 616 de 2022, y teniendo en cuenta que desde el 5 de marzo de 2021 se oficializó la Metodología IV del SISBÉN, es importante señalar, que se dio plazo a más tardar el 5 de marzo de 2024 para que las entidades territoriales actualicen la clasificación de las personas afiliadas al Régimen Subsidiado a la Metodología IV del SISBÉN. Así mismo, conforme al comunicado de prensa del 4 de marzo de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, se amplió el plazo para la actualización de la clasificación, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios y la permanencia en el sistema.

De igual manera, la Circular 014 de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social reiteró a las entidades territoriales y a las EPS la necesidad de fortalecer las estrategias de información, orientación y acompañamiento dirigidas a la población afiliada que no cuenta con encuesta SISBÉN IV, en el marco del proceso de transición a dicha metodología.

Una vez adoptadas las estrategias por parte de la Alcaldía Municipal y la Oficina de SISBEN para realizar el registro de solicitudes en oficina y trabajo de campo, se logró dar atención de las solicitudes de vinculación a SISBEN IV recibidas de hogares de diferentes Barrios y Veredas del territorio municipal. Sin embargo, de acuerdo a comunicación recibida de la Oficina de aseguramiento adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Cultural, a corte de diciembre de 2024 la Secretaría Departamental de Salud reporta 2,626 afiliados en diferentes Empresas Prestadoras de Salud-EPS sin vinculación al Sistema de identificación de Potenciales beneficiarios-SISBEN Metodología IV de Paz de Ariporo.

También es importante resaltar que la Superintendencia Delegada Para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS realizó mesa de Inspección y Vigilancia en la administración municipal vigencia 2024, dentro de la cual el eje de verificación Acceso y Garantía de la Calidad en Salud factor Aseguramiento, la priorización del componente de aseguramiento se realizó teniendo en cuenta la vigilancia y control en el cumplimiento de las políticas y normas expedidas por el Ministerio de Salud, los resultados de afiliación para evaluar la cobertura en la población y el avance de la aplicación de la encuesta SISBEN IV en el municipio.

De acuerdo a lo descrito en el acta realizada dentro del proceso Inspección y Vigilancia de fecha 26 de septiembre de 2024, el municipio de Paz de Ariporo presenta el 94,30% (38.654 habitantes) de cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de un total de 40.991 habitantes, según cifras DANE 2024, siendo el régimen subsidiado el de mayor número de afiliados, con el 75,74% (31.047), seguido por el régimen contributivo, con el 16,63% (6.818); y el especial y de excepción con un 1,92% (789). También en dicho documento se relaciona que la población sin aplicación de encuesta SISBEN IV alcanza el 8,62% comparando la proyección DANE de población en el municipio con la población registrada en SISBEN a corte de elaboración del proceso de Inspección y vigilancia, con (2.675) habitantes pendientes por encuestar y que adicionalmente un 5,70% de la población total se encuentra sin afiliación (2.337) al régimen subsidiado de salud.

Elaboró estudio previo: Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 8 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
ÁPROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

En el marco del proceso de seguimiento de las medidas para ampliar la cobertura de Sisbén a la población sin actualización a la metodología Sisbén VI, se llevó a cabo mesa de trabajo con la oficina de aseguramiento, y se expuso que a corte de noviembre de 2025 los usuarios activos en régimen subsidiado de salud en el municipio de Paz de Ariporo sin la respectiva transición a la nueva metodología de Sisbén-SISBEN IV, son 2.032 según base de datos de aseguramiento consolidada por la Secretaría de Salud Departamental.

De acuerdo con los argumentos expuestos anteriormente, resulta necesario continuar fortaleciendo las actividades técnicas y operativas relacionadas con la recolección, actualización y gestión de la información socioeconómica de los hogares y personas residentes en el municipio de Paz de Ariporo, mediante las herramientas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación – DNP para tal efecto. Lo anterior, teniendo en cuenta el proceso de transición del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN hacia el Registro Universal de Ingresos – RUI, en el cual la información proveniente del SISBÉN constituye una de las fuentes para la conformación y actualización del Registro Social de Hogares.

En este contexto, la aplicación de encuestas y la actualización de la información socioeconómica permiten atender las solicitudes de la población, mantener actualizada la información de los hogares y contribuir a la adecuada gestión de los registros administrativos que sirven de insumo para los procesos de focalización de los subsidios, programas, políticas, planes, proyectos y servicios de la oferta social.

Adicionalmente, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, el Plan de Desarrollo Municipal "ES LA HORA DE AVANZAR 2024-2027" contempla el Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial como una estrategia de optimizar la gestión administrativa, por lo que considera la necesidad de fortalecer el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios en fase de demanda periodo que consiste en el mantenimiento de la información de la base construida en la fase anterior, fase de barrido(encueta casa a casa), en esta, los ciudadanos que lo consideren necesario podrán realizar solicitudes de actualización de la información registrada en la ficha de caracterización socioeconómica, así como solicitudes de registro por primera vez al Sisbén.

Que la presente necesidad priorizada está en concordancia con el Plan de desarrollo "ES LA HORA DE AVANZAR 2024-2027" la cual está inmersa en el siguiente componente estratégico sectorial Así:

1.3.1 LINEA ESTRATÉGICA	PAZ DE ARIPORO AVANZA HACIA LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA VIDA Y LA PAZ
1.3.2 SECTOR	Gobierno Territorial
1.3.3 PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
1.3.4 SUBPROGRAMA	N/A
1.3.5 META DE RESULTADO	N/A

Elaboró estudio previo: Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 9 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

1.3.6 META DE PRODUCTO QUE CUMPLE	Mantener actualizada la base de datos del SISBEN según las orientaciones del DNP	
1.3.7 INDICADOR DE LA META	Hogares que realizaron encuesta	**CANTIDAD A EJECUTAR**
		640 DE 25000

Adicionalmente en Sisbén en fase de demanda se reciben solicitudes de encuesta por primera vez, solicitudes de actualizaciones de datos en fichas de Sisbén, solicitudes de nuevas encuetas por cambio de domicilio, solicitudes de nuevas encuestas por inconformidad con la categoría asignada por el DNP a teves de la Registro universal de Ingresos-RUI, y toda vez que en el área de Sisbén adjunta a la Oficina Asesora de Planeación, no cuenta con el personal de necesario que pueda cumplir a cabalidad todas las actividades propias del presente contrato, se considera necesario realizar un proceso contractual para vincular una persona idónea, mediante la modalidad de contratación directa para que cumpla con el objeto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE OPERACIÓN DE SISBEN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE."**, con el propósito de apoyar los procesos relacionados con la organización de la información y documentos de la oficina de Sisbén, depuración y filtro de datos, optimizando el proceso de programación de encuestas y aportando así al cumplimiento del indicador de la meta del plan de desarrollo.

Para tales efectos, en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio, se cuenta con el proyecto denominado: "Fortalecimiento institucional para la gestión y administración pública del Municipio de Paz de Ariporo, Casanare", con el Código BPIN: 2024852500012.

Atendiendo la necesidad de la Oficina Asesora de Planeación, el contratista ejecutará el objeto contractual de forma temporal e independiente, para ello dispondrá de su tiempo para la realización de las actividades.

El seguimiento de la ejecución de la supervisión no supone subordinación por parte de la entidad, los alcances de cumplimiento se cuantificarán según los informes mensuales que el contratista deberá entregar, por lo que el plazo señalado en este estudio previo para el desarrollo del objeto contractual, será el necesario para que el contratista cumpla a cabalidad con las actividades pactadas durante el periodo de ejecución del contrato.

3.2 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA:

La Administración Municipal de Paz de Ariporo - Casanare considera conveniente la realización del objeto contractual que se plantea con el presente estudio previo, en razón a los siguientes aspectos:

El Municipio de Paz de Ariporo en el proceso de fortalecimiento institucional y en cumplimiento de las competencias administrativas estima conveniente dar continuidad a la actualización del Sisbén IV en fase de demanda, dado que la ejecución del objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE OPERACIÓN DE SISBEN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE" contribuye con los procedimientos necesarios para el buen funcionamiento del área de Sisbén, mediante el apoyo en la organización y depuración de información, facilitando que muchos

Elaboró estudio previo: Nombre: EDGAR RAELCO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 10 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

hogares cuenten con la validación de su registro en la base de datos por parte del Departamento Nacional de Planeación, y de esta modo poder acceder a la oferta de programas y subsidios.

Asimismo, el artículo 2.2.8.1.5. del decreto 441 de 2017 Implementación y uso del Sisbén, según el cual el Sisbén es de obligatoria aplicación y uso para las entidades públicas del orden nacional y las entidades territoriales, garantizando la conformación de la base de datos de potenciales beneficiaros del municipio.

El Departamento Nacional de Planeación-DNP, estableció que una de las responsabilidades de los municipios frente a la implementación del Registro Universal de Ingresos - RUI, es garantizar la gestión de la información, mediante la continuidad de la recolección de la información de los hogares y personas residentes en el territorio municipal, a través de la aplicación SisbenApp Local para el registro de solicitudes y SisbenApp de los Dispositivos Móviles de Captura-DMC para obtención de los datos en las unidades de vivienda, como mecanismo de autodeclaración de información de los hogares o personas.

De igual manera es conveniente fortalecer las actividades realizadas en el área de Sisbén en fase de demanda del municipio de Paz de Ariporo, con el propósito de dar solución oportuna a las diferentes solicitudes de encuesta nueva, solicitudes de actualizaciones de datos en fichas de Sisbén, solicitudes de encuestas por cambio de domicilio, solicitudes de nuevas encuestas por inconformidad con la categoría asignada por el DNP, garantizando que la información sea lo más verídica posible, permitiendo orientar el gasto público social a los hogares con mayor condición de pobreza y vulnerabilidad.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "ES LA HORA DE AVANZAR 2024-2027" contempla el Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial como una estrategia de optimizar la gestión administrativa, por lo que con le ejecución de las actividades se pretende fortalecer el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios realizando las actividades relacionadas con la fase de demanda para contribuir a la actualización de datos de 640 hogares, según el avance esperado de la persona contratada mediante la ejecución del presente proceso contractual, para contribuir al cumplimiento de la Meta del plan de desarrollo de "*Mantener actualizada la base de datos del SISBEN según las orientaciones del DNP*" con un producto de 25.000 hogares con encuesta de actualización en total.

En cumplimiento con la planeación de la inversión, esta formulado y radicado en el Banco de Proyectos del Municipio, el Proyecto, denominado: "*Fortalecimiento institucional para la gestión y administración pública del Municipio de Paz de Ariporo, Casanare*", con el Código BPIN: 2024852500012, cuyo objetivo es "Mejorar el índice de desempeño y gestión del municipio de Paz de Ariporo, Casanare en relación a los municipios pares"

El proyecto en mención es ejecutado conforme a los componentes, objetivos y actividades en especial la actividad: Mantener actualizada la base de datos del SISBEN.

3.3 ANALISIS DE OPORTUNIDAD:

Elaboró estudio previo: Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 11 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

La Administración municipal de Paz de Ariporo (Casanare), considera oportuno la ejecución del proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, en razón a:

- El objeto del presente estudio previo da cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo "ES LA HORA DE AVANZAR 2024-2027"
- El proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y que en cuanto sus formas y procedimientos se ajusta al Manual de Contratación del municipio de Paz de Ariporo.
- El proyecto se encuentra radicado y con viabilidad en el Banco de Proyectos local, el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE", con el código BPIN: 2024852500012, dentro del cual se incluyó la siguiente actividad: Mantener actualizada la base de datos del SISBEN, actividad en la cual se soporta el propósito de este estudio previo.
- La necesidad que se plantea en el presente estudio previo, se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, conforme lo establece el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.4.1), por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y según Decreto 1083 de 2015, para homologar experiencia por estudio y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.
- La operación y actualización del Sisbén, contribuye a la ampliación de cobertura en municipio el municipio de Paz de Ariporo de la población que puede hacer parte de los subsidios, programas, políticas, planes, proyectos y servicios de la oferta social.

3.4 SUPERVISIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos a nivel de cargos del Municipio, así como lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la jefe de la oficina asesora de planeación o quien haga sus veces.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Municipio de Paz de Ariporo requiere contratar dos personas naturales idóneas para prestar apoyo a la Oficina de SISBÉN adscrita a la Oficina Asesora de Planeación, en las actividades relacionadas con la operación de la herramienta de focalización en fase de demanda, en el marco de las disposiciones metodológicas y técnicas del Departamento Nacional de Planeación.

Elaboró estudio previo: Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión Vº. Bº. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión Vº. Bº. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 12 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

En consecuencia, el objeto a contratar es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE OPERACIÓN DE SISBEN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE"**

Las actividades específicas requeridas para la ejecución del objeto contractual se encuentran establecidas en el numeral 4.2 del presente estudio previo y deberán desarrollarse de acuerdo con el perfil y nivel de honorarios aplicable, conforme a lo establecido en el artículo segundo del Decreto Municipal No. 300.21-156 del 13 de octubre de 2026.

4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.

1. Brindar apoyo en la verificación del estado de las solicitudes, registradas en la matriz de programación de encuestas, para identificar y actualizar el estado de cada una de las solicitudes, mediante la consulta en la plataforma SisbenApp Local.
2. Realizar búsqueda en la herramienta ventanilla social de los registros puestos en estado de verificación, por los controles de calidad del Departamento Nacional de Planeación, organizándolos según su novedad y recolectar los datos de los hogares que se le asigne, directamente en las unidades de vivienda para iniciar las acciones necesarias que lleven a la validación y certificación del registro en la base de datos.
3. Fortalecer los procesos de cruce de base de datos de población activa en régimen subsidiado frente a la población vinculada con Sisbén, para determinar la población pendiente por realizar la actualización en el sistema de identificación de potenciales beneficiarios.
4. Organizar los diferentes documentos generados en el marco de la operación del Sisbén del Municipio de Paz de Ariporo – Casanare, en fase de demanda.
5. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

POR EL MUNICIPIO:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción, solicitar informes en la medida que sea necesario.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para la defensa judicial.
5. Realizar el desembolso a la persona natural o jurídica contratista teniendo en cuenta la forma de pago establecida en la cláusula séptima del presente contrato.
6. Supervisar las actividades descritas en el presente estudio previo y verificar su cumplimiento.
7. Suscribir las actas correspondientes como acta de inicio, acta de terminación y acta de liquidación final y/o las que resulten y sean necesarias en la etapa contractual.

POR EL CONTRATISTA:

Elaboró estudio previo: Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 13 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Realizar los correspondientes pagos mensuales al sistema de seguridad social y riesgos laborales, en los términos consagrados en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 2 de la ley 1562 de 2012 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado, en este caso el Municipio de Paz de Ariporo - Casanare.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Paz de Ariporo, a través del supervisor.
8. Entregar los informes que solicite el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
12. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
13. Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos, muebles o enceres que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal surte, que deberá responder por la pérdida o a daño, así como la restitución en buen estado de los mismos al finalizar el contrato.
14. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
15. Presentar informe mensual de actividades el cual debe reflejar el avance en la ejecución del objeto contractual mes a mes.
16. Entrega de informe final de actividades presentado en forma organizada y en medio magnético.
17. 17. Entrega de los archivos y carpetas generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato de aquí derivado.

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE OPERACIÓN DE SISBEN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE"**, la administración municipal ha determinado que las actividades que se relacionan en el numeral 4.2 del presente estudio previo y que son imprescindibles para la obtención del anterior producto, las debe realizar una persona natural que cumpla con el perfil de servicios técnicos – categoría 3 el cual es Título de formación técnica, sin experiencia; en concordancia con el artículo segundo del Decreto Municipal No. 300.21-156 del 13 de octubre de 2026, para fortalecer las

Elaboró estudio previo Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

actividades que se necesitan para dar cabal cumplimiento del objeto contractual; se realizara bajo los principios de transparencia, eficacia y economía de tal forma que su ejecución garantice lo proyectado.

1. **Brindar apoyo en la verificación del estado de las solicitudes, registradas en la matriz de programación de encuestas, para identificar y actualizar el estado de cada una de las solicitudes, mediante la consulta en la plataforma SisbenApp Local:** El contratista, para dar cumplimiento a la presente actividad, deberá ingresar a la aplicación dispuesta para el cargue de solicitudes de encuestas registradas (Google Drive – Solicitudes Urbanas y Solicitudes Rurales) y corroborar el estado actual de cada una, mediante el ingreso al aplicativo SisbenApp Local, con el fin de asegurar que la información coincida y se mantenga actualizada para la programación de la carga de trabajo de los encuestadores, y realizar la proyección de comunicaciones para responder a solicitudes elevadas por la comunidad y diferentes entidades. Para sustentar esta actividad, el contratista deberá anexar soporte visual del proceso de depuración realizado en la matriz de seguimiento de solicitudes, alojada en la aplicación Google Drive, correspondiente a los diferentes barrios y veredas, y de igual manera evidencia de las comunicaciones proyectadas.

2. **Realizar búsqueda en la herramienta ventanilla social de los registros puestos en estado de verificación, por los controles de calidad del Departamento Nacional de Planeación, organizándolos según su novedad y recolectar los datos de los hogares que se le asigne, directamente en las unidades de vivienda para iniciar las acciones necesarias que lleven a la validación y certificación del registro en la base de datos:** El contratista, para dar cumplimiento a la presente actividad, deberá ingresar al portal ventanilla social del Departamento Nacional de Planeación y realizar la búsqueda de las fichas en estado de verificación, para posteriormente organizarlas por barrios, veredas y tipo de verificación, con el fin de emprender las acciones necesarias para dar solución a las novedades identificadas. Igualmente, el contratista para dar cumplimiento a la presente actividad, deberá dirigirse a las direcciones de las unidades de vivienda urbana asignadas que requieran registrar solicitud de encuesta nueva por presentar estado de verificación, y que no se han podido localizar por los medios telefónicos registrados en la ficha de Sisbén. Deberá notificar a los hogares correspondientes que deben solicitar encuesta de actualización de datos para realizar los ajustes que conlleven a la validación de su registro en Sisbén por parte del Departamento Nacional de Planeación. Para sustentar dicha actividad el contratista deberá relacionar una lista de las fichas que identificó y organizó en estado de verificación, durante el periodo correspondiente y deberá presentar registro fotográfico del trabajo de campo, en las direcciones que le fueron asignadas.

3. **Fortalecer los procesos de cruce de base de datos de población activa en régimen subsidiado frente a la población vinculada con Sisbén, para determinar la población pendiente por realizar la actualización en el sistema de identificación de potenciales beneficiarios:** El contratista, para dar cumplimiento a la presente actividad, deberá realizar la verificación de la población reportada sin vinculación al Sisbén por las diferentes Empresas Prestadoras de Salud que prestan el servicio en el municipio de Paz de Ariporo, mediante el portal SisbenApp Local y Ventanilla Social, con el fin de corroborar si no se ha recibido algún tipo de solicitud de encuesta o si ya

Elaboró estudio previo: Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

se ha adelantado el respectivo proceso de vinculación. Para sustentar esta actividad el contratista deberá presentar impresiones de pantalla de los filtros de información realizados.

4. **Organizar los diferentes documentos generados en el marco de la operación del Sisbén del municipio de Paz de Ariporo – Casanare, en fase de demanda:** El contratista para dar cumplimiento a la presente actividad deberá organizar los documentos recibidos y generados de acuerdo a su tipo, fecha de producción y fecha de recepción para su posterior disposición en el archivo de la oficina. Para sustentar esta actividad el contratista deberá anexar registros fotográficos realizando el proceso de organización de reportes de solicitud y soportes recibidos.

5. **Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual:** El contratista para dar cumplimiento a esta actividad deberá presentar algún soporte (Registros fotográficos, planillas o reportes de aplicaciones implementadas en el desarrollo de sus actividades) de la tarea que le fue asignada por el supervisor.

BIENES Y SERVICIOS	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE OPERACIÓN DE SISBEN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE**		
IDONEIDAD PROFESIONAL	Título de formación técnica		
ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD	Título de formación técnica		
EXPERIENCIA GENERAL	Seis (6) meses de experiencia, de los cuales tres (3) meses deben ser de experiencia relacionada.		
EXPERIENCIA ACREDITADA	Seis (6) meses de experiencia, de los cuales tres (3) meses deben ser de experiencia relacionada.		
EXPERIENCIA RELACIONADA	Tres (3) meses deben ser de experiencia relacionada.		
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**1)** Las Certificaciones que acrediten la experiencia del propuesto deberán incluir como mínimo la siguiente información: **a)** Nombre e Identificación de la Entidad Contratante **b)** Objeto o cargo claramente definido. **c)** Fecha de iniciación (DD-MM-AA) y Fecha de terminación (DD-MM-AA).		
DOCUMENTOS GENERALES		**APLICA**	
		SI	**NO**
	1) Hoja de vida acompañada con los documentos y certificaciones que la soportan.	X	
	2) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X	
	3) Fotocopia de la libreta militar y certificado de cumplimiento del servicio militar, con el cual acredita		X

Elaboró estudio previo: Nombre: EDGAR FABIO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 16 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

	que su situación se encuentra definida, cuando se trate de hombre menor de 50 años.		
	4) Rut actualizado actividad económica a desarrollar	X	
	5) Certificado de antecedentes judiciales (Vigente).	X	
	6) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Vigente).	X	
	7) Certificado de Antecedentes Fiscales (Vigente)	X	
	8) Certificado de medidas correctivas	X	
	9) Certificado de no condenado por delitos sexuales	X	
	10) Certificado de bienes y rentas y conflicto de interés - DAFP	X	
	11) Examen pre ocupacional no mayor a 3 años con concepto apto para realizar las actividades a contratar	X	
	12) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X	
	13) Compromiso anticorrupción	X	
	14) Documentos que acrediten afiliación al sistema de seguridad social en Salud, Pensión, riesgos laborales (Vigente).	X	

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO	
5.1 INSTITUCIONAL (Plan De Desarrollo O Plan De Gobierno)	**Plan de Desarrollo:** "ES LA HORA DE AVANZAR 2024-2027" **Línea estratégica:** PAZ DE ARIPORO AVANZA HACIA LA ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA VIDA Y LA PAZ **SECTOR:** Gobierno territorial **Programa:** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial **Subprograma:** N/A **Meta Producto:** Mantener actualizada la base de datos del SISBEN según las orientaciones del DNP
5.2 SOPORTES TECNICOS:	**PROYECTO:** FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE", con el código BPIN: 2024852500012 Nota: para la formulación del presente estudio previo, se tomó como referencia el proyecto, que hace parte del plan de desarrollo "ES LA HORA DE AVANZAR 2024-2027", a través del Sector GOBIERNO TERRITORIAL, así mismo el Programa: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial y la Meta: Mantener actualizada la base de datos del SISBEN según las orientaciones del DNP Decreto Municipal No. 300.21-156 del 13 de octubre de 2026.

Elaboró estudio previo: Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 17 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

5.3 SOPORTES LEGALES Y CONSTITUCIONALES:

5.3.1. INDICACION DE LA MODALIDAD:

MODALIDAD	APLICA
1. LICITACION PUBLICA	N.A.
2. SELECCIÓN ABREVIADA	N.A.
3. CONCURSO DE MERITOS	N.A.
4. CONTRATACION DIRECTA	X

5.3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA:

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes." (Constitución Política de 1991, artículo 209, 311).

- Ley 80 de octubre (28) de 1993:

"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su artículo 2° define y señala a los municipios como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto."

- Ley 1150 de Julio (16) de 2007:

"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por

Elaboró estudio previo:	
Nombre: EDGAR FELICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PEREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

	objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos." *"Literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de contratación directa procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a gestión, o para la ejecución de trabajos artificos que solo puedan encomendarse determinadas personas naturales."* **Decreto compilatorio 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
5.4 SOPORTES AMBIENTALES:	N/A
5.5 SOPORTE ECONOMICO:	**CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA FIJAR EL PRESUPUESTO** En atención al perfil de formación técnica Categoría 1 requerida y expresa en el numeral 4.3 del presente estudio previo y definida en el artículo segundo del Decreto Municipal N°. 300.21-156 del 13 de octubre de 2026, se determina que el presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea celebrar como resultado de este estudio previo, se estructura con base en el artículo primero del mencionado Decreto, el cual dice:

PERFIL	DESDE	HASTA
Técnico categoría 2	$ 1.800.001	$ 2.016.000

En concordancia con el Estudio Técnico adjunto al presente estudio previo y toda vez que en el rubro con código

Elaboró estudio previo: Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisben	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

C4599.2.3.2.02.02.009.459903300.1001 Servicios para la comunidad, sociales y personales, Fuente: 1001 - I.C.L.D, con miras a garantizar la actualización de la metodología de SISBEN IV en fase de demanda, existe disponibilidad presupuestal y se hace necesario realizar ajuste a los honorarios de la escala correspondiente al nivel técnico categoría 2, en razón a las condiciones especiales del lugar en el cual se deben desarrollar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior debido a que para la obtención de los datos de identificación de las unidades de vivienda de los hogares que reporta el Departamento Nacional de Planeación en estado de verificación, como se describe en la actividad número 4 del numeral 4.2 del presente estudio previo, el contratista debe desplazarse a las unidades de vivienda que se le asigne de la zona urbana para realizar el proceso de obtención de los datos requeridos.

De acuerdo a lo sustentado anteriormente se realiza un ajuste adicional al valor de honorarios por valor de ciento sesenta y ocho mil pesos m/cte. ($168.000)

Se anexa informe técnico, el cual hace parte integral de este proceso.

En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial para la presente contratación es como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO		CANTIDAD		UNIDAD DE TIEMPO	COSTOS Y GASTOS	
			UNIDAD	CANTIDAD	Mes	VALOR BASICO	VALOR BASICO TOTAL
1.1	PRESTACIÓN DE TECNICOS.	SERVICIOS	GLOBAL	1	Dos (2) meses	$ 2.184.000	$ 4.368.000
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS						$ 4.368.000

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE	Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o nó cubiertos por dichos acuerdos.

Elaboró estudio previo: Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 20 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

PARA EL ESTADO COLOMBIANO	
7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	
7.1 DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS:	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación, se han tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos: Conforme al CONPES 3714 de diciembre (01) de 2011, los riesgos previsibles en el marco de la política de contratación pública, son los siguientes: 1. **RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.). 2. **RIESGOS OPERACIONALES:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. 3. **RIESGOS REGULATORIOS:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Elaboró estudio previo: Nombre: EDGAR FRANCO CASTILLO TARACHE Cargo: Profesional Universitario-Sisbén	
Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

4. **RIESGOS TECNOLÓGICOS:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

7.2 COBERTURA DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

CLASES DE GARANTÍAS	SI	NO
Pólizas de seguros		X
Fiducia mercantil en garantía		X
Garantía bancaria a primer requerimiento		X

AMPAROS	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad del ofrecimiento		X	Diez (10%) por ciento del valor total del Presupuesto Oficial estimado.	Tres (3) meses a partir de la entrega de propuestas.
Cumplimiento del contrato		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Estabilidad y Calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie.	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Pago Anticipado		X	Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado, en dinero o en especie	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Paga de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Extracontractual		X	Ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios	Plazo de ejecución del contrato

Elaboró estudio previo:

Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE
Cargo: Profesional Universitario-Sisbén

Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión
V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 22 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

			mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Calidad del servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Otros.		X		

Nota: Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

7.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad son los siguientes:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA	
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	S/A	HABILITA/INHABILITA
	EXPERIENCIA	S/A	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TÉCNICA	N/A	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	N/A	HABILITA/INHABILITA
EVALUACIÓN	PRECIO	N/A	PUNTUACIÓN
	CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	N/A	PUNTUACIÓN
	PONDERACIÓN CALIDAD Y PRECIO	N/A	PUNTUACIÓN
	RELACIÓN COSTO – BENEFICIO	N/A	VALORACIÓN MONETARIA

El proceso de selección que se justifica en el presente estudio previo no prevé aspectos de carácter habilitante o de ponderación, conforme la normatividad antes citada, por lo que se verificaran en la modalidad de contratación directa bajo la causal de prestación de servicios técnicos los requisitos de idoneidad y experiencia relacionada en el objeto a contratar, teniendo en consideración las especificaciones técnicas antes contempladas.

Elaboró estudio previo:

Nombre: EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE
Cargo: Profesional Universitario-Sisbén

Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión	Concordancia Plan de Desarrollo y Verificación Estado Viabilidad Proyecto de Inversión
V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	V°. B°. WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO Cargo: Profesional Universitario OAP

ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO	ESTUDIO PREVIO	CODIGO	R-GL-01
		VERSION	2
		FECHA	14 de Enero de 2021
		PAGINA	Página 23 de 23
PROCESO:	CONTRATACIÓN		ELABORO: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
APROBO:	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO ACTA No. 001 DEL 14-01-2021		

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
8.1 OBJETO A CONTRATAR:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE OPERACIÓN DE SISBEN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO-CASANARE**
8.2 PLAZO:	DOS (2) MESES
8.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
8.4 PRESUPUESTO OFICIAL	Cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil pesos m/cte. ($4.368.000)
8.5 FORMA DE PAGO:	El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante Dos (2) actas parciales de las cuales una (1) corresponde a acta parcial mensual vencida por el valor de dos millones ciento ochenta y cuatro mil pesos m/cte. ($ 2.184.000), previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, pago de seguridad social y un último pago por el valor dos millones ciento ochenta y cuatro mil pesos m/cte. ($ 2.184.000), previa presentación del informe final, suscripción de acta de terminación y liquidación que debe contar con la aprobación del supervisor designado y el pago de seguridad social.

9. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO	
Elaboró estudio previo: **EDGAR RAFIO CASTILLO TARACHE** Profesional Universitario SISBEN **Firma:**	Revisó y Aprobó **DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA** Jefe Oficina Asesora de Planeación **Firma:**

10. VISTO BUENO CONCORDANCIA PLAN DE DESARROLLO Y VERIFICACIÓN ESTADO DE VIABILIDAD PROYECTO DE INVERSIÓN	
V°. B°. DAMARIS LORENA PÉREZ FONSECA Jefe Oficina Asesora de Planeación **Firma:**	**V°. B°. WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO** Profesional Universitario OAP **Firma:**

11. COMPONENTE JURÍDICO	
Revisó componente jurídico Nombre: **LIZETH JOHELI GARCÍA TORRES** Cargo: Profesional jurídico de la OAJ **Firma:**	Aprobó componente jurídico: Nombre: **ASTRID CAROLINA LEÓN NUÑEZ** Cargo: Jefe oficina Asesora Jurídica **Firma:**

LOS ANEXOS DE ESTE ESTUDIO PREVIO, SON PARTE INTEGRAL DEL MISMO.